



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

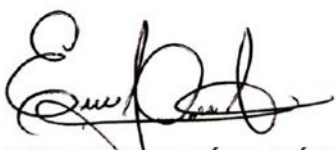
SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Ref. FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTO
Demandante: GLENIS PAOLA ANAYA VISBAL
Demandado: JOSÉ LUIS RUIZ MEZA.
Rad. No. 2014-00096-00

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez informándole que, en el presente proceso de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTO, se presentó memorial de otorgamiento de poder por la parte demandada.

Provea Usted
Zambrano Bolívar, 19 de marzo de 2024.


EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, marzo diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, observa el Juzgado que el demandado JOSÉ LUIS RUIZ MEZA, mediante memorial de fecha 15 de marzo de 2024, remitido vía correo electrónico, manifiesta que confiere poder amplio, especial y suficiente a la Dra. JACOMELIA LOPEZ CASTILLO, identificada con la C.C. No. 39.089.429 de Plato Magdalena y portadora de la T.P. No. 67.230 del C.S. de la J.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

CUESTIÓN ÚNICA: Reconózcase y téngase a la Dra. JACOMELIA LOPEZ CASTILLO, identificada con la C.C. No. 39.089.429 de Plato Magdalena y portadora de la T.P. No. 67.230 del C.S. de la J, como apoderada judicial señor JOSÉ LUIS RUIZ MEZA en los mismos términos y condiciones establecidos en el memorial de poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f482e632d0d29a2ca3fd73505ec156839904767d84e5a91db07a70f56a409232**

Documento generado en 19/03/2024 04:02:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>